

Señor
JUEZ DE REPARTO
Bogotá

DIANA YANSURY PEÑA CARO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 3 [REDACTED] expedida en Chiquinquirá, residente en Bogotá, obrando en causa propia, por medio del presente escrito presento a usted acción de tutela contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL con domicilio Principal en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 16 No.96-64, Piso 7, Bogotá D.C. Colombia y la UNIVERSIDAD LIBRE, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 8 # 5-80, para que se me protejan mis derechos fundamentales **al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, previstos en los artículos 13, 25, 29 y 125 de la Constitución Política, como también en los principios de mérito, buena fe y confianza legítima, favorabilidad, prevalencia del derecho sustancial sobre el formal y acceso transparente al empleo de carrera administrativa a través del concurso público de méritos**, vulnerados por las entidades tuteladas y se ordene suspender el concurso abierto de méritos adelantado por las citadas entidades para proveer definitivamente la OPEC N° 173413 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, perteneciente al Proceso de selección N° 1538 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, de acuerdo con los siguientes hechos:

HECHOS

1. Mediante Acuerdo No. 2093 de 28-09-2021 (20212010020936) Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Proceso de Selección No.1538 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2
2. De conformidad con mi perfil profesional y las vacantes ofertadas, el día 05 de abril de 2022 me inscribí a la Oferta Pública de Empleo OPEC 173413 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el cargo Profesional Universitario.
3. Presenté prueba escrita de conocimientos y psicotécnica, en la ciudad de Bogotá, el día 20 de agosto de 2023. Los resultados definitivos fueron publicados el día 20 de octubre de 2023, donde ocupe el primer lugar en las pruebas escritas, con 61.63 puntos:

Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES - GRUPO 1 - GENERAL - 20%	No aplica	84.00	20
COMPETENCIAS FUNCIONALES - GRUPO 1 - GENERAL - 60%	65.0	74.72	60
Prueba de Verificación de Requisitos Mínimos	No aplica	Admitido	0

1 - 3 de 3 resultados « < 1 > »

Resultado total: 61.63 Resultado total CONTINUA EN CONCURSO

4. La UNIVERSIDAD LIBRE realizó la “Prueba de Valoración de Antecedentes” y los resultados preliminares fueron publicados el día 17 de noviembre de 2023.

5. Una vez publicado los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes, obtuve una puntuación de **13.61**, ante lo cual evidencie inconsistencia respecto a la valoración de la experiencia en el certificado laboral como PROFESIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE, ya que no fue válido argumentando que *"El documento aportado carece de una fecha final, por lo que no es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia"* Por tal motivo, el día 21 de noviembre de 2023, presente mi reclamación en los términos y aplicativo dispuesto por la CNSN, con la siguiente solicitud:

"Respecto a la valoración de la experiencia del cargo como PROFESIONAL EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE, no fue válido. Quiero aclarar que la certificación laboral presentada indica claramente que presto servicios desde el 29/09/2014 y que tengo un contrato vigente. Aunque no menciona una fecha de terminación, esto se debe a que la certificación fue redactada en tiempo presente, toda vez que al momento de emitirse la certificación, el contrato seguía en curso, pero el documento incluye al final de la hoja la fecha de emisión de la certificación, que fue el 05/04/2022 (adjunto documento con fecha resaltada), por lo cual se debe tener en cuenta el tiempo laborado de 90 meses.

Asimismo, la certificación laboral tiene anexo los términos de referencia que detallan específicamente las funciones del cargo desempeñado, en donde se evidencia que durante los 90 meses trabajados, se desempeñaron funciones relacionadas con las descritas en el manual de funciones del empleo, de tal manera que solicito que dicha experiencia sea considerada tanto en la evaluación de la experiencia profesional como en la evaluación de la experiencia profesional relacionada"

6. La UNIVERSIDAD LIBRE, emite respuesta el día 29 de diciembre de 2023, en la cual informan que el certificado es válido, y en consecuencia genera puntuación en la Valoración de Antecedentes en el sub ítem de Experiencia Profesional, teniendo en cuenta 36 meses (desde el 29 de septiembre de 2014 al 28 de septiembre de 2017), de tal manera que SE MODIFICA el puntaje pasando de 13,61 a 28,61 puntos. Sin embargo, en relación a la Valoración de la Experiencia Profesional Relacionada no se hace mención dentro del documento; no obstante, al revisar el SIMO el evaluador consignó lo siguiente *"no es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional relacionada, toda vez que, carece de funciones, para determinar su relación con las funciones establecidas en la OPEC"*

Experiencia							
Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento	
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC	PROFESIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE	2014-09-29	2017-09-28	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Experiencia Profesional. Adicionalmente el tiempo restante no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante ya alcanzó el puntaje máximo en el ítem de experiencia profesional, y no es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional relacionada, toda vez que, carece de funciones, para determinar su relación con las funciones establecidas en la OPEC.		

7. Al respecto me permito precisar que es inapropiado afirmar que la certificación carece de funciones. Como expuse en la reclamación presentada, la certificación en cuestión anexa los términos de referencia en donde se detallan las funciones, de manera puntual se precisa que la certificación consta de 3 folios, siendo los folios 2 y 3 aquellos donde se detallan de manera precisa y detallada las funciones desempeñadas en el cargo PROFESIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE, las cuales están relacionadas con las descritas en el manual de funciones de la OPEC a la cual me postulé; aclarando que la experiencia solicitada en el perfil del cargo, es relacionada y no específica, recordando que experiencia profesional relacionada *“Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer”* (CNSC), como se expone en la relación de funciones del cargo a proveer frente a mi experiencia:

FUNCIONES DE LA OPEC 173413	FUNCIONES DEL CARGO RELACIONADAS
Realizar investigaciones sobre temas específicos de competencia de la oficina, con el fin de dar soporte en la elaboración de proyectos de leyes, decretos y demás actos administrativos que se requieran.	
Elaborar y gestionar la documentación y actos administrativos necesarios, para el otorgamiento del premio colombiano a la innovación, con el fin de dar los reconocimientos establecidos en la normatividad a las empresas que han sobresalido por actos notables en la industria nacional y la Mipyme.	
Participar en la elaboración de los documentos base de los contratos y convenios y hacer seguimiento al trámite de contratación, para que los mismos se ajusten a la normatividad y sean suscritos en el período de tiempo establecido en el marco de los proyectos de inversión que corresponde a la Dirección.	Elaborar los términos de referencia para el proceso de suscripción de Memorandos de Acuerdo y demás procesos de contratación que sean necesarios para la ejecución de los proyectos Apoyar la revisión de la caracterización, estructuración, y formulación de proyectos en su componente socio organizacional, económico, ambiental, financiero y comercial con base en los resultados del diagnóstico realizado y de acuerdo a los requisitos del programa o entidad cofinanciadora para su presentación y evaluación
Realizar seguimiento a los contratos que se le asignen, con el fin de dar soporte a la supervisión de los mismos y cumplir con las exigencias legales en esta materia.	Realizar el seguimiento de las actividades establecidas en los proyectos y Memorandos de Acuerdo y/o contratos suscritos mediante la participación en comités, visitas a campo, revisión de información, entre otras actividades que constituya en el desarrollo de los proyectos Mantener bases de datos actualizadas con sus respectivos soportes mediante las herramientas de seguimiento establecidas, que permitan la elaboración de informes, reportes, presentaciones y otros documentos que sean necesarios
Prestar asistencia técnica sobre asuntos que se trabajen en las juntas o consejos en los que sea delegada y/o designada la participación de la Dirección, con el fin de	Asesorar y orientar al equipo técnico y social en las labores relacionadas con la planificación de acciones concertadas con las comunidades y organizaciones de base

FUNCIONES DE LA OPEC 173413	FUNCIONES DEL CARGO RELACIONADAS
hacer los análisis y documentación, para el ejercicio de las funciones asignadas por Ley.	<p>Apoyar al equipo de trabajo en la realización de los diseños, perfiles, evaluación, términos de referencia y seguimiento de los proyectos presentados por las organizaciones</p> <p>Generar alianzas estratégicas de cooperación mutua y mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan o se interrelacionan en la ejecución de actividades en su área de trabajo, otros proyectos de desarrollo alternativo, entidades del sector privado</p>
Brindar apoyo jurídico a la Dirección de Mipymes, con el fin de velar por el estricto cumplimiento de los compromisos que se adquirieran.	
Velar por la adecuada ejecución jurídica de los contratos y convenios, y el trámite de liquidación cuando sea del caso, con el fin de atender los requerimientos de la Dirección.	
Apoyar con el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.	<p>Apoyar la planeación de las actividades preliminares necesarias para poner en marcha el proyecto de forma adecuada en los tiempos establecidos</p> <p>Apoyar la realización de encuestas y eventos y procesos de retroalimentación que se realicen en el área de intervención de los proyectos</p> <p>Mantener bases de datos actualizadas con sus respectivos soportes mediante las herramientas de seguimiento establecidas, que permitan la elaboración de informes, reportes, presentaciones y otros documentos que sean necesarios</p>

8. Además de lo mencionado, es importante resaltar que las certificaciones laborales emitidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, siguen el formato habitual empleado por dicha entidad al adjuntar los términos de referencia que detallan las funciones inherentes al cargo. Por ejemplo, la certificación laboral correspondiente al cargo de CONSULTOR SOCIO ORGANIZATIVO Y EMPRESARIAL, también emitida por la UNODC en un formato similar, fue considerada para el cumplimiento de Experiencia Profesional Relacionada durante las etapas de Verificación de Requisitos Mínimos VRM y Valoración de Antecedentes VA.



Diana Yansury

-  PANEL DE CONTROL
-  Información personal
-  Formación
-  Experiencia
-  Producc. intelectual
-  Otros documentos
-  Oferta Pública de

Experiencia							
Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento	
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC	PROFESIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE	2014-09-29	2017-09-28	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Experiencia Profesional. Adicionalmente el tiempo restante no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante ya alcanzó el puntaje máximo en el ítem de experiencia profesional, y no es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional relacionada, toda vez que, carece de funciones, para determinar su relación con las funciones establecidas en la OPEC.		
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC	CONSULTOR SOCIO ORGANIZATIVO Y EMPRESARIAL - PR	2013-04-27	2014-02-28	Válido	Se crea folio para otorgar puntaje a la experiencia adicional al requisito mínimo. Se valida desde 27/4/2013 hasta 28/2/2014 de experiencia profesional relacionada.		
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC	CONSULTOR SOCIO ORGANIZATIVO Y EMPRESARIAL - RM	2010-10-27	2013-04-26	Válido	El documento aportado fue validado desde 27/10/2010 hasta 26/4/2013 para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia Profesional Relacionada, por lo tanto, este periodo no genera puntaje en la etapa de Valoración de Antecedentes.		

9. Por otro lado, es importante precisar que la misma certificación laboral ha sido aceptada para el cumplimiento de **Experiencia Profesional Relacionada** durante las etapas de Verificación de Requisitos Mínimos VRM y Valoración de Antecedentes VA en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2243 de 2022

Experiencia							
Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento	
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC	PROFESIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE	2020-04-29	2022-04-05	Válido	Se valora el documento aportado como experiencia profesional relacionada, correspondiente al tiempo adicional validado como requisito mínimo.		
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC	PROFESIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE	2014-09-29	2020-04-28	Válido	Del presente certificado se valoran 67 meses de experiencia profesional relacionada, para dar cumplimiento al requisito mínimo. Para la experiencia adicional acreditada, se crea un nuevo folio con el tiempo respectivo, y se otorgará puntaje de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.4. del Anexo técnico del presente Proceso de Selección.		

JURAMENTO

En cumplimiento del requisito del artículo 38 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, bajo la gravedad de Juramento manifiesto que no he formulado acción de tutela por los hechos antes relatados.

DERECHOS VULNERADOS

Derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos como también en los principios de mérito, buena fe y confianza legítima, favorabilidad, prevalencia del derecho sustancial sobre el formal y acceso transparente al empleo de carrera administrativa a través del concurso público de méritos.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez, se sirvan tener como tales y darle pleno valor probatorio a las siguientes:

1. Copia de cédula de ciudadanía
2. Copia de inscripción al concurso
3. Copia de mi resultado de la calificación de antecedentes.
4. Copia de mi reclamación a la valoración de antecedentes presentada a la CNSC.
5. Copia de la respuesta a mi reclamación por valoración de antecedentes, en la que no se tiene en cuenta la calificación de mi Experiencia Profesional Relacionada
6. Copia de certificado laboral PROFESIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE, no validado por evaluador como Experiencia Profesional Relacionada
7. Copia de certificado laboral CONSULTOR SOCIO ORGANIZATIVO Y EMPRESARIAL, válido como Experiencia Profesional Relacionada

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos y pruebas relacionadas anteriormente, con el debido respeto, solicito al Señor Juez disponer y ordenar a las partes accionadas y a favor mío lo siguiente: tutelar mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, previstos en los artículos 13, 25, 29 y 125 de la Constitución Política, ordenando se califique como Experiencia Profesional Relacionada, los cincuenta y seis (56) meses no tenidos en cuenta en el certificado de experiencia del cargo PROFESIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO AL FORTALECIMIENTO SOE, y en consecuencia se asigne los 40 puntos en el sub ítem de Experiencia Profesional Relacionada.

MEDIDAS PROVISIONALES

Atendiendo a la posibilidad de solicitar una protección temporal y previa, a los derechos violentados y para evitar un perjuicio irremediable, conforme lo consagrado en el artículo 7 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, solicito al honorable juez que se decrete provisionalmente y de manera cautelar LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA N° 1538 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2 431 de 2016, OPEC N° 173413 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a fin de evitar que se elabore la lista de elegibles por cuanto resultará ineficiente la tutela de los derechos pedidos en protección, porque el concurso quedará definido y terminado para todos los participantes, incluidos los que se encuentren en tránsito de tutela, haciendo intrascendente el fallo y la protección concedida.

ANEXOS

Los relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

El suscrito puede ser notificado así:

DIANA YANSURY PEÑA CARO



La parte accionada recibirá notificación así:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Recibe notificación en: Carrera 16 # 96 – 64 piso 7. Bogotá

Conmutador: (+57) 601 3259700 Línea nacional 01900 3311011

Correo: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co atencionalciudadano@cncs.gov.co

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Recibe notificación en: Calle 8 # 5 – 80 Bogotá

Celular: Línea nacional: 01 8000 180560 (601)3821000

Correos: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Atentamente,

DIANA YANSURY PEÑA CARO

